

Monterrey N.L.; 22 de enero de 2018

Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, emitido por el Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos, así como los criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, presenta al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral el siguiente informe:

Del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social del **16 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018**; se informa que se publicó una encuesta original en un periódico de la localidad, de la cual se cuenta con el informe correspondiente, mismo que cumple con los criterios científicos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del INE; señalando lo siguiente:

En la **primera quincena de enero de 2018**, se publicó en el periódico Hora Cero Nuevo León, una encuesta de preferencias electorales para los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás, Apodaca, San Pedro, Escobedo, Santa Catarina, Juárez y García, realizada por Hora Cero Encuestas.

El informe señala que Hora Cero S.A. de C.V., fue la empresa que solicitó y patrocinó este estudio, responsabilidad del C. Héctor Hugo Jiménez Castillo, de quien se cuenta con domicilio e información curricular.

En la metodología expresa que se realizaron dos mil 500 entrevistas a hombres y mujeres mayores de 18 años radicados en el estado de Nuevo León, de manera aleatoria, en lugares públicos y domicilios, del 19 al 28 de diciembre de 2017.

Los resultados tienen un nivel de confianza del 96% con un margen de error de +-4%; y una tasa de rechazo general a la entrevista del 6%.

Por último, me permito informar a este Consejo General que el estudio completo a que hace referencia el presente informe puede ser consultado en la página web de la Comisión Estatal Electoral.